



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de junio del 2024
INAMU-**AJD**-067-2024
Acuerdo N°2, Acta N°22-2024
Página 1 de 4

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora Estratégica

Ana Victoria Naranjo Porras
Jefatura Unidad de Planificación Institucional

Carlos Barquero Trigueros
Coordinador Departamento Proveeduría con recargo de la Dirección Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 22-2024 celebrada el 13 de junio del 2024.

**ACUERDO NÚMERO DOS
CONSIDERANDO**

1. Mediante oficio INAMU-PE-DAF-0249-2024 de fecha 05 de junio del 2024, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera, en el que se detalla cada uno de los rubros considerados en el Presupuesto Extraordinario N°02-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio económico 2024. La sección de ingresos está compuesta por:
 - En virtud de que la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2024 generó un total de superávit libre acumulado por la suma de ₡7.466.008.004,91 (siete mil cuatrocientos sesenta y seis millones ocho mil cuatro colones con 91/100), de estos recursos, en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2024, se incorporaron ₡5.500.000.000,00 (cinco mil quinientos millones de colones con 00/100), posteriormente en el primer presupuesto extraordinario No. 01-2024 se incorporó la suma de ₡966.008.004,91 (novecientos sesenta y seis millones, ocho mil cuatro colones con 91/100), finalmente en este segundo presupuesto extraordinario se estaría incorporando los ₡1.000.000.000,00 (un mil millones de colones sin céntimos) restantes.
 - ₡30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos) provenientes del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
 - ₡13.724.269,20 (trece millones setecientos veinticuatro mil doscientos sesenta y nueve colones con 20/100, producto de otros ingresos varios no especificados, provenientes de la recuperación de cuentas por cobrar de periodos anteriores.
 - ₡474.052.034,00 (cuatrocientos setenta y cuatro millones, cincuenta y dos mil treinta y cuatro colones exactos), provenientes del Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares (FODESAF).
- La sumatoria de todos los ingresos antes mencionados dan como resultado un monto total de ₡1.517.776.303,20 (mil quinientos diecisiete millones setecientos setenta y seis mil trescientos tres colones con 20/100).



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de junio del 2024
INAMU-**AJD**-067-2024
Acuerdo N°2, Acta N°22-2024
Página 2 de 4

2. Criterio técnico emitido por la Unidad de Planificación Institucional del INAMU, que recomienda el mismo.
3. La exposición y análisis del tema presentado por la señora Ana Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica y la señora Ana Victoria Naranjo Porras, Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional.

SE ACUERDA:

1. Aprobar conforme los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera, el Presupuesto Extraordinario N°02-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio económico 2024, por un monto total de ₡1.517.776.303,20 (mil quinientos diecisiete millones setecientos setenta y seis mil trescientos tres colones con 20/100). Provenientes de:

- Superávit libre del ejercicio económico 2023; ₡1.000.000.000 (mil millones de colones exactos).
- Transferencia corriente proveniente del MINAE ₡30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos).
- Transferencia corriente proveniente de FODESAF ₡474.052.034,00 (cuatrocientos setenta y cuatro millones cincuenta y dos mil treinta y cuatro colones exactos).
- Otros ingresos corrientes ₡13.724.269,20 (trece millones setecientos veinticuatro mil doscientos sesenta y nueve colones con 20/100), producto de otros ingresos varios no especificados.

Todos los ingresos, serán aplicados en las siguientes partidas de egresos:

- Remuneraciones, ₡39.000.000,00 (treinta y nueve millones de colones exactos).
- Servicios ₡432.776.303,20 (cuatrocientos treinta y dos millones, setecientos setenta y seis mil trescientos tres colones con 20/100).
- Materiales y suministros ₡46.000.000,00 (cuarenta y seis millones de colones exactos).
- Bienes duraderos ₡1.000.000.000,00 (mil millones de colones exactos)

Todos los gastos conforme a las justificaciones dadas.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de junio del 2024
INAMU-**AJD**-067-2024
Acuerdo N°2, Acta N°22-2024
Página 3 de 4

2. Indicar que el Presupuesto Extraordinario N°02-2024 fue aprobado según el clasificador de ingresos, el clasificador por objeto del gasto y por el clasificador económico, según los formatos requeridos, como se transcribe a continuación:



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2024

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024

**CUADRO RESUMEN POR SUBPARTIDA
SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO**

	SUBPARTIDA	P. ACTIVIDADES CENTRALES	P. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	P. RECTORÍA Y VIGILANCIA EN NORMATIVA	TOTAL
1	GASTOS CORRIENTES	385.53	77.25	55.00	517.78
1.1	GASTOS DE CONSUMO	385.53	77.25	55.00	517.78
2	GASTOS DE CAPITAL	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,000.00			1,000.00
	TOTAL GENERAL	1,385.53	77.25	55.00	1,517.78



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2024

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024

**CUADRO RESUMEN POR PARTIDA
SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

C.O.G.	Descripción	P. ACTIVIDADES CENTRALES	P. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	P. RECTORÍA Y VIGILANCIA EN NORMATIVA	TOTAL
0	REMUNERACIONES	10.00	29.00	0.00	39.00
1	SERVICIOS	354.53	23.25	55.00	432.78
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.00	25.00	0.00	46.00
5	BIENES DURADEROS	1,000.00			1,000.00
	TOTAL	1,385.53	77.25	55.00	1,517.78



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de junio del 2024
INAMU-**AJD**-067-2024
Acuerdo N°2, Acta N°22-2024
Página 4 de 4

3. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con la remisión de los documentos soporte aprobados por la Junta Directiva a la Contraloría General de la República, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sr. Jerry Hernández Hernández, profesional especialista con recargo de la jefatura UAL
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho